

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de

| PETICIONARIO | SDQS | CORDIS OFICIOS | OTROS |
|--------------|---|---|-----------------------|
| ANÓNIMO | 238346-2019 263759-2019 246571-2019-256672 271086-2019 265750-2019 277604-2019 263735-2019 238346-2019 | 2019ee16132 2019ee17226 2019ee16695 2019ee17355 2019ee17221 2019ee17244 2019ee16132 | Dirección Juridica |

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚNIGA

Director Técnico Jurídico

FECHA DE FIJACIÓN

Hora: 8:a.m.

Bogotá, así:

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega 🗘 🔾

2 2 DIC 2019 FECHA DE DESFIJACIÓN

Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2ª ... Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al publico de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. 1



GDO-PT-001 / V.01

Página 163 de 164